



# RESOLUCIÓN CS N° 251/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 JUL 2007

Expediente N° 8.014/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Srta. Mariel Alejandra Fadón, solicita se le abone la remuneración en el cargo desempeñado como Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Exactas desde el 2-10-06 al 31-10-06, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 015/07, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas reconoce de legítimo abono los servicios prestados por la Srta. Fadón como Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica.

Que a fs.9, el Sr. Director General de Personal informa: "Visto la presente actuación y el informe del Dpto. de Liquidación de Haberes que rola a fs. 07 cabe considerar lo siguiente:

- a) La Resolución N° 420/99 deriva del Consejo Superior.
- b) La actuación plantea una situación de incompatibilidad, prevista en la resolución citada.
- c) La unidad académica adopta las precauciones del caso y dado que la alumna desarrolló tareas, emite la Resolución N° 015/07 reconociendo de legítimo abono el período que va desde el 2-10-06 al 31-10-06, lo cual resulta correcto.

En función de lo expuesto, cabe solicitar que el Consejo Superior convalide la Resolución 015/07, considerándose que la situación planteada contravino una norma emitida por ese órgano".

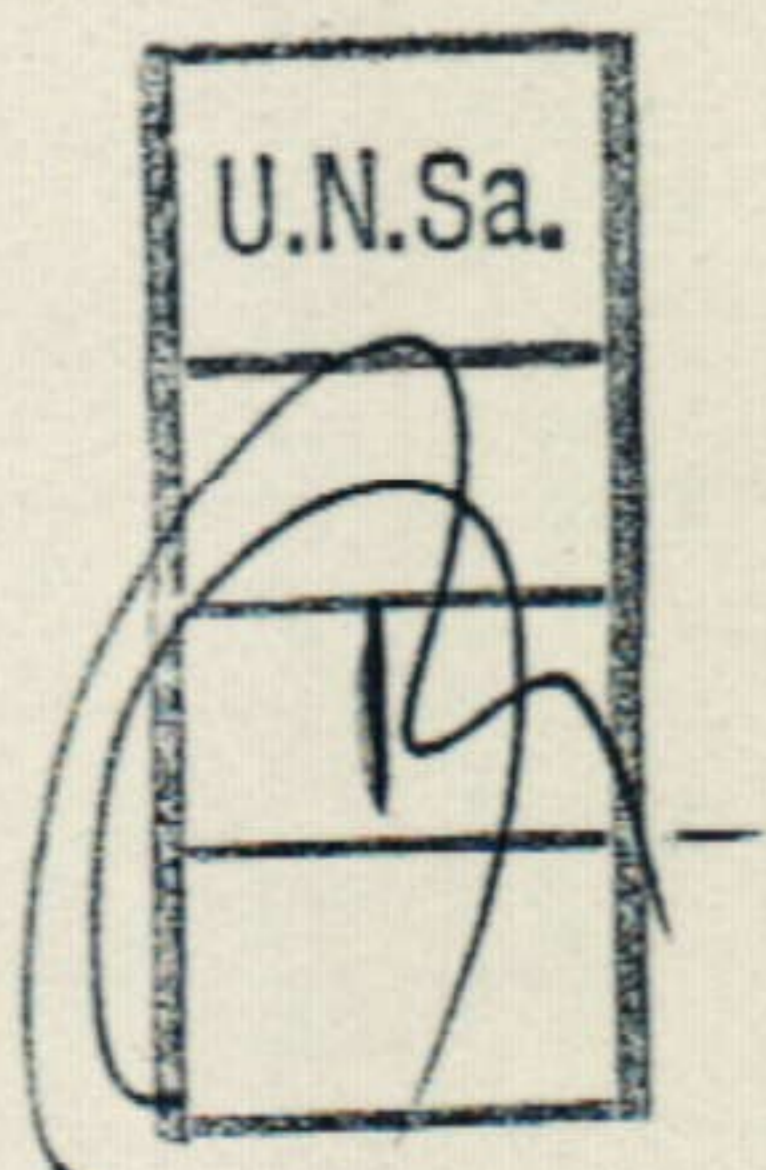
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 083/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décima Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2007)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución 015/07 del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Exactas, Srta. Fadón, Obra Social, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA